

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

PROFESORA: CLAUDIA MARCELA JEREZ

ALUMNA: BLANCA ESTELA LUCIANO CHONA

GRUPO: 1157

ENSAYO

"PENA DE MUERTE"

1. <http://www.pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>
- 2° <http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>.
- 3° <http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>
- 4° www.bibliojuridica.org/libros/3/1084/2.pdf
- 5° www.geocities.ws/facge/trabfinal1.doc
- 6° http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos
- 7° <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>
- 8° amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/pm-defensa.html
- 9° www.elinformatico.org/.../la-doble-moral-acaba-con-el-derecho.
- 10° <http://amnistiacatalunya.org/edu/2/pm/pm-cites-russia-poch.html>
- 11° www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetas/144.pdf
- 13° <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

PENA DE MUERTE

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia la pena de muerte ha sido un castigo por excelencia. Encontrando en ella un instrumento determinante para imponer un modelo social; o para perpetuar, abiertamente y sin excusas, sus propios privilegios.

Como hemos visto los sacerdotes, reyes etc. son los que tenían el poder en esas épocas y que siempre trataron de imponer su voluntad; y si no los obedecían era un castigo ganado a pulso para las personas que se rebelaban; por lo tanto desde estos tiempos de empezaba a mostrar signos de lo es la pena de muerte.

Antes se les acusaba (dependiendo de la época) de "haber cometido traición al Emperador o al Rey", que eran los que simbolizaban el poder total y absoluto del estado, es decir, ellos eran el Estado en si mismos. 1

Y para reforzar su autoridad, no sólo se limitaban a la ejecución física de las personas que los desafiaban y al orden establecido, sino la muerte debía llegar precedida y acompañada del tormento y sufrimiento de los acusados, con ello se presentaban tres funciones que partían de este acto como: castigar la transgresión (el delito que habían cometido), eliminar físicamente al transgresor (matar a la persona que había faltado o roto las normas establecidas) y advertir al resto de la sociedad de los peligros que comporta el desafío a la autoridad.

En tiempos pretéritos, la adopción de la pena de muerte por parte de las distintas sociedades significó la negación del derecho a la venganza privada por parte de los individuos: el grupo, el clan, la comunidad, esto se refiere a que estas personas hicieran justicia por su propia mano; asumiendo la pena de muerte de alguna manera y que evitara la subjetividad individual en casos de ofensas o agresiones.

Esperando de esta pena que se limitaran las represalias, y más que nada la venganza como una continua cadena de agresión entre la sociedad. Dejando la responsabilidad y el criterio al que, en esa época tenía el poder y la administración

1. <http://www.pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>
- 2° <http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>.
- 3° <http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>
- 4° www.bibliojuridica.org/libros/3/1084/2.pdf
- 5° www.geocities.ws/facge/trabfinal1.doc
- 6° http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos
- 7° <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>
- 8° amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/pm-defensa.html
- 9° www.elinformatico.org/.../la-doble-moral-acaba-con-el-derecho.
- 10° <http://amnistiacatalunya.org/edu/2/pm/pm-cites-russia-poch.html>
- 11° www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetas/144.pdf
- 13° <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

de la justicia, para así llegar a un acuerdo de si que debería ser sometido a este castigo, tomando en cuenta la situación de la persona y mas que nada el conflicto, al igual que castigo debía ser el indicado para este.

“La aplicación de la pena capital, como también se le conoce a la pena de muerte; los estados, han perseguido controlar o evitar los crímenes o delitos capitales que pudieran ser cometidos contra la sociedad y que al vulnerarla, vulneraran al mismo Estado y con ello se rompe esas REGLAS o leyes, que le permiten a los ciudadanos de cualquier parte del mundo y en cualquier época de la historia de la humanidad, convivir de manera armoniosa dentro de un Estado de derecho” 2°

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DESARROLLO DEL TEMA.

Viendo de otra perspectiva como ya se ha mencionado La pena de muerte ha estado presente desde nuestros ancestros; pero no como ley o norma; ya que en las culturas prehispánicas se veía no como pena de muerte sino como un castigo, o sacrificio dependiendo del caso de la cultura o época pero no era realmente una norma que debiera ser estrictamente seguida o aplicada.

Historia misma nos relata que este castigo fue apoyado por grandes pensadores como Platón, Aristóteles, santo Tomas de Aquino, Rousseau, Kant y Hegel, por tan solo mencionar algunos nombres de relevancia para la historia del hombre” 3°

En la constitución de 1824 aun no se tenía referencia sobre alguna pena de muerte; pero que no estuviera plasmada en un papel no significaba que no se aplicara y ejecutara en la realidad de cada sociedad.

Poco apoco estos actos se fueron profundizando de tal forma que buscaron que se volviera una ley firme; que nadie pudiera esquivar o pagar por sus actos y delitos, para recibir lo que le mereciera si realizaba alguna falta que afectara a la sociedad.

Pero fue hasta la constitución de 1857 se tomo la decisión de prever una norma acerca de la pena de muerte; y que se menciona en el articulo13, fracción XXII en donde se dispone que:

“Para la abolición de la pena de muerte, se establecerá a la mayor brevedad el régimen penitenciario; y entre tanto queda abolida para los delitos puramente

- 1.<http://www.pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>
- 2°<http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>.
- 3°<http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>
- 4°www.bibliojuridica.org/libros/3/1084/2.pdf
- 5°www.geocities.ws/facge/trabfinal1.doc
- 6° http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos
- 7°<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>
- 8°amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/pm-defensa.html
- 9°www.elinformatico.org/.../la-doble-moral-acaba-con-el-derecho.
- 10° <http://amnistiacatalunya.org/edu/2/pm/pm-cites-russia-poch.html>
- 11°www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetas/144.pdf
- 13°<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

políticos, y no podrá extenderse a otros casos, que al salteador, al incendiario, al parricida y al homicida con alevosía o premeditación.” 4°

Y más que nada la pena de muerte Actualmente ha pasado a ser considerada como un medio con el que cuenta el Estado para preservar la estabilidad social. Y eliminar a las personas que según este presentan un peligro social.

En donde para a Raúl Carranca y Trujillo menciona que la pena de muerte es "*un tratamiento que el Estado impone a un sujeto que ha cometido una acción antisocial o que representa una peligrosidad social, pudiendo ser o no ser un mal para el sujeto*". 5°

Pero como lo menciona debería ser un tratamiento no una limitación a la vida que sin duda acaba con las expectativas de la persona, a pesar de que en algunos casos antes de morir los torturan aun mas (golpean,)hay casos que lo hacen para que se declaren culpables de delitos que estos no han cometido y terminar respondiendo por los verdaderos culpables quedándose con el problema; que también en otros casos ni siquiera es avisado que la persona va a ser ejecutada haciéndolo todo en secreto o simplemente porque ya lo habían matado antes, en donde a los familiares los tratan igual que a sus familiares no permitiéndoles que los vean, ni que los ayuden.

Sin duda considero que la pena de muerte puede resultar un buen castigo para la persona que cometa delitos que afecten de forma definitiva a los seres humanos; como por ejemplo considero que esta ley se debe acatar en los actos como más extremos y que sean irremediables como: violación, asesinato, privación de la libertad; ya que son delitos que sin duda no se pueden quedar impunes, y quedarse sin recibir un castigo; por este lado estoy de acuerdo ya que la gente que mata y viola los derechos de los seres humanos debe ser estrictamente intocables

*“Los **derechos humanos** son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, orientación sexual, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente...” 6°*

Después de los horrores de la segunda guerra mundial, todos los países miembros de las Naciones Unidas firmaron en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En esta Declaración se habla de los derechos que tienen todas las

1.<http://www.pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>

2°<http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>.

3°<http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>

4°www.bibliojuridica.org/libros/3/1084/2.pdf

5°www.geocities.ws/facge/trabfinal1.doc

6° http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos

7°<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

8°amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/pm-defensa.html

9°www.elinformatico.org/.../la-doble-moral-acaba-con-el-derecho.

10° <http://amnistiacatalunya.org/edu/2/pm/pm-cites-russia-poch.html>

11°www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetas/144.pdf

13°<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

personas. Son los derechos humanos. Por ejemplo, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a un juicio justo. Dos artículos de esta Declaración son:

Art. 3. Derecho a la vida.

Art. 5. Derecho a un trato humano 7°

Si se castiga la pena de muerte se da también lo que conocemos como una falta en lo que es la religión ya que en muchas de estas no se permite matar a una persona y en el caso de los católicos mencionan en el quinto de los diez mandamientos algo muy concreto que es "NO MATARAS. La religión considera que la vida es algo esencial y sagrado ya que es un regalo que dios les da a los seres vivos un personaje católico que es: Santo Tomás de Aquino (1225-1274) era también partidario de la pena capital:

"Otros aseguraron que con este mandamiento el matar a un hombre quedaba prohibido de manera absoluta. Y afirman que son homicidas los jueces que, de conformidad con las leyes, pronuncian sentencia de muerte. (...) pueden lícitamente matar quienes lo hacen por mandato de Dios, porque entonces es Dios el que lo hace." 8°

En este tipo de cuestiones Los jueces son los que cargan con la responsabilidad de dictaminar la vida de una persona en lo que es este tema, además tienen la obligación de cumplir con lo que les toca; exponiéndole a la sociedad los puntos a favor y en contra, para determinar esta cuestión ya que la misma sociedad y el Estado confía que estas autoridades harán bien su trabajo y lo realizarán justamente, pero en algunos casos no es así, ya que estos jueces se topan con personas de todo tipo ya sean ricos, de clase media y baja.

que sin duda la clase baja está en desventaja ya que hay situaciones que culpan a las personas inocentes; solo porque la que son verdaderamente culpables quiere evitar su castigo comprando a los jueces y castigando a personas que nada tenían que ver con los delitos cometidos. Además el mismo gobierno considera que es malo matar, y cometer delitos en contra de la sociedad, pero ellos también se podría decir que contradicen lo que plantean dejando a la gente confundida en lo que es la muerte y pues dejarlo a su criterio. Quedando la incógnita de que si es justo o injusto.

*"La **doble moral** es un criterio moral que se aplica con más rigor en un grupo (o individuo) que en otro. La doble moral es injusta porque viola el principio de justicia conocido como imparcialidad. La imparcialidad es el principio según el cual los mismos criterios se aplican a todas las personas sin*

1. <http://www.pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>

2° <http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>.

3° <http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>

4° www.bibliojuridica.org/libros/3/1084/2.pdf

5° www.geocities.ws/facge/trabfinal1.doc

6° http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos

7° <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

8° amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/pm-defensa.html

9° www.elinformatico.org/.../la-doble-moral-acaba-con-el-derecho.

10° <http://amnistiacatalunya.org/edu/2/pm/pm-cites-russia-poch.html>

11° www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetitas/144.pdf

13° <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

parcialidad ni favoritismo. La doble moral viola este principio pues toma en cuenta a las personas según diferentes criterios” 9°

La lucha contra la pena de muerte está lejos de poder ser abolida ya que los países siguen aplicándola, tomando en cuenta la reclamación de su reimplantación por parte de sectores de la sociedad en países en los que ha sido abolida.

Todo esto se considera que es debido a la mala dirección del los representantes de los países, ya que no cumplen con lo que les corresponde ya que conforme pasa el tiempo va aumentando la inseguridad, la pobreza, y otros aspectos que implican que la sociedad busque nuevas formas de hacer cumplir la ley, y hacer justicia que es lo que la gente realmente necesita; para que su representante logre la confianza de del pueblo.

Un ejemplo decisión de la pena de muerte es:

"Si la pena de muerte dependiera de la voluntad de la calle, Rusia la restablecería hoy. Eso quedó claro la semana pasada a raíz de una resolución del Parlamento ruso, que el viernes solicitó al presidente Vladimir Putin el restablecimiento de la pena capital." 10°

La sociedad rusa presiona para que restablezca la pena de muerte. Rafael Poch. La Vanguardia 18-2-02 >> [noticia completa](#)

En las bases Orgánicas de la Republica Mexicana en el artículo 181 se menciona que:

“La pena de muerte se impondrá sin aplicar ninguna otra especie de padecimiento físicos que importen más que la simple privación de la vida”
11°

La pena de muerte se considera un castigo justo o como la respuesta a la ofensa o perjuicios recibidos, y que en algunos países se aplica tal es el caso estados unidos, que sin duda se encuentra o se ve en contra con lo que se señala en los tratados internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional por los Derechos Civiles y Políticos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Carta Árabe de Derechos Humanos, la

1.<http://www.pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>

2°<http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>.

3°<http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>

4°www.bibliojuridica.org/libros/3/1084/2.pdf

5°www.geocities.ws/facge/trabfinal1.doc

6° http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos

7°<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

8°amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/pm-defensa.html

9°www.elinformatico.org/.../la-doble-moral-acaba-con-el-derecho.

10° <http://amnistiacatalunya.org/edu/2/pm/pm-cites-russia-poch.html>

11°www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetas/144.pdf

13°<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

Convención Americana de Derechos Humanos o la Convención de NNUU contra la tortura, entre otros, prohíben el uso de la tortura, pero sin embargo, no prohíben la aplicación de la pena de muerte.

Algunos países tratan más que nada de evitar esta forma de castigo pero no dejemos atrás que en estos países que aceptan la pena de muerte también se encuentra lo que es la equivocación en decidir si es o no culpable, esto se hace por medio de jueces que buscan descubrir y aprobar las pruebas que dan las personas que defienden a los inculpados y así poder declarar y defender su culpabilidad o inocencia; sin tomar en cuenta de que la pena de muerte es inhumana, cruel, irreversible; y que al menos 17833 son condenados a muerte en todo el mundo según estadísticas en el año 2010, estos países que aprueban y aplican esta pena no se dan cuenta de la tortura destroza física y mentalmente a las personas que ven esta tortura, que dejan a personas en este caso familiares solas, desoladas y tristes por la pérdida de un miembro de su familia sin contar que sea culpable o inocente;

También se diversifican las formas de cómo quitar la vida a un ser humano mencionare solo algunas o más que nada las más usadas por los países que aceptan esta pena de muerte.

- El fusilamiento, el tiro en la nuca y el ametrallamiento (a partir del invento de la pólvora).
- La muerte por estrangulamiento, directamente con las manos (en la antigüedad) o posteriormente mediante la horca por un lado y por otro el torniquete y el garrote.
- La decapitación con el hacha, la espada o la guillotina.
- La administración de sustancia letales: envenenamiento (Sócrates, condenado a beber la cicuta), la inyección letal y la cámara de gas.
- La electrocución mediante la silla eléctrica.
- La muerte por hambre y abandono en las mazmorras o en las jaulas medievales colgadas a la intemperie (o las prisiones modernas diseñadas para el exterminio de los reclusos).
- El ahogamiento (en la Inquisición, destilando agua encima de un paño húmedo introducido en la boca, o vertiendo el agua directamente en un embudo; modernamente, introduciendo la cabeza en una bañera o en una bolsa de plástico).
- La muerte en la hoguera esto de daba pero tiempos pasados.

Pero se menciona que:

“Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de Infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie,

1.<http://www.pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>

2°<http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>.

3°<http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>

4°www.bibliojuridica.org/libros/3/1084/2.pdf

5°www.geocities.ws/facge/trabfinal1.doc

6° http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos

7°<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

8°amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/pm-defensa.html

9°www.elinformatico.org/.../la-doble-moral-acaba-con-el-derecho.

10° <http://amnistiacatalunya.org/edu/2/pm/pm-cites-russia-poch.html>

11°www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetitas/144.pdf

13°<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales". 12°

Esto se contradice ya que debe haber multas que deben recibir amonestaciones los países que hagan o apliquen esta ley, recordando también que no todos los países tienen los mismos artículos y en algunos no son aplicables ya que son regidos por sus propias leyes.

Es también donde nos cuestionamos ¿los jueces si pueden matar pero nosotros no! Que dando como si realmente hacen lo justo e injusto.

Esto sin duda estos es una confusión ya que por un lado tratan de convencer a la sociedad que la única salida para tener un mejor país es ir eliminando a las personas que afectan o son peligrosas para la sociedad; y por otro lado entra lo que es la iglesia que no permite la privación de la vida, convirtiéndose en un problema mundial ya que más de la mitad del mundo pertenece a un tipo de religión, poniendo a prueba sus propios juicios acerca de la vida y muerte.

“Nadie puede escapar de la muerte. La cesación de la vida es tan segura como la certeza de que la noche sigue al día, el invierno viene después del otoño, y la vejez llega cuando la juventud queda atrás. La gente toma precauciones para evadir el sufrimiento y no verse en apuros durante el invierno o en la vejez; pero pocas personas se preparan para la muerte, que adviene indefectiblemente.

La sociedad moderna o en si Para la mayoría de las personas, la muerte es una cuestión temible y fatal; para otras, significa la simple ausencia de vida, un estado en blanco, un vacío. Hay quienes hasta la consideran algo absurdo.

Hay que tomar en cuenta que la pena de muerte también se considera por el grado del delito; y dependiendo también del país ya que hay algunos en donde son más rígidos en este aspecto; aun así no dejan de ser de un grado menor.

A pesar de todo esto hay personas, países, parte del mundo que desean que no se permita la pena de muerte, ya que LA CONSIDERAN Una ley mortal e injusta para las personas que en varios casos son inocentes o más que nada en algunos países como estados unidos castigan severamente a parte de la pena de muerte con varios años de cárcel que realmente parecería ilógico.

1.<http://www.pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>

2°<http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>.

3°<http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>

4°www.bibliojuridica.org/libros/3/1084/2.pdf

5°www.geocities.ws/facge/trabfinal1.doc

6° http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos

7°<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

8°amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/pm-defensa.html

9°www.elinformatico.org/.../la-doble-moral-acaba-con-el-derecho.

10° <http://amnistiacatalunya.org/edu/2/pm/pm-cites-russia-poch.html>

11°www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetas/144.pdf

13°<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

El Día Mundial contra la Pena de Muerte lo organiza la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, un grupo integrado por más de 64 organizaciones de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional, colegios de abogados, sindicatos y autoridades locales y regionales que se han unido en un esfuerzo para erradicar la pena de muerte en todo el mundo. Como parte de la celebración de este Día Mundial, Amnistía Internacional se está sumando a otros miles de personas de todo el mundo que se oponen a la pena de muerte y están a favor de una suspensión mundial como paso previo para conseguir la abolición de la pena capital. Amnistía Internacional respalda la petición global de la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte, basada en la petición que presentó la Comunidad de Sant'Egidio en colaboración con Amnistía Internacional a la ONU en el año 2000.13

CONCLUSION

ES ESTE ENSAYO SE PLANTEARON ALGUNAS CARACTERISTICAS y DETALLES ACERCA DE LA PENA DE MUERTE QUE SIN DUDA EN MI PUNTO DE VISTA ES CORRECTA YA QUE CADA PERSONA OBTIENE LO QUE REALMENTE MERECE, Y SI COMETEN O ATENTAN CONTRA OTRA PERSONA NO MERECE SEGUIR EN LA SOCIEDAD COMETIENDO LOS MISMOS ATRACOS, PERO ES AHÍ DONDE YO ME PREGUNTO ACASO NOSOTROS LOS HUMANOS PODEMOS TOMAR O DECIDIR QUIEN VIVE O QUIEN MUERE, PARA LO QUE ES LA RELIGION LOS QUE DECIDEN SON LOS DIOSES ESAS PERSONAS QUE SOBREPASAN DE PODER, Y QUE ELIGEN QUIEN ES BUENO Y MALO; SIN DUDA TAMBIEN SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS QUE SON INOCENTES Y QUE SIMPLEMENTE LOS ACUSAN POR DELITOS QUE NO COMETIERON Y QUE AL FIN DE CUENTAS TERMINARAN CUMPLIENDO ESA CONDENA, SIN QUE LAS AUTORIDADES BUSQUEN MAS ALLA DE CADA CASO QUE NO SE QUEDEN SOLO CON

1. <http://www.pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>
- 2° <http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>
- 3° <http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>
- 4° www.bibliojuridica.org/libros/3/1084/2.pdf
- 5° www.geocities.ws/facge/trabfinal1.doc
- 6° http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos
- 7° <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>
- 8° amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/pm-defensa.html
- 9° www.elinformatico.org/.../la-doble-moral-acaba-con-el-derecho
- 10° <http://amnistiacatalunya.org/edu/2/pm/pm-cites-russia-poch.html>
- 11° www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetas/144.pdf
- 13° <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>

PRUEBAS QUE AVECEN SON Y PARECEN INUTILES, YA QUE EN UN EJEMPLO UNA PERSONA POBRE NO PUEDE PAGAR UN BUEN ABOGADO, Y LOS QUE SI SOLO CON UNA FIANZA LOGRAN SALIR DE UN DIA PARA OTRO; ESO ES INJUSTO COMO PLANTEAN LAS NORMAS YA QUE SON PARA CUMPLIRSE Y SER APLICADAS PARA TODOS Y SIN DISTINCION ALGUNA SOCIAL, NI ECONOMICAMENTE PARA ASI LLEGAR A TENER UN MUNDO EN DONDE SEA REGIDA POR LA MISMA JUSTICIA, Y ARMONIA.

1. <http://www.pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>
- 2° <http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>
- 3° <http://pena-de-muerte.com/la-pena-de-muerte.php>
- 4° www.bibliojuridica.org/libros/3/1084/2.pdf
- 5° www.geocities.ws/facge/trabfinal1.doc
- 6° http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos
- 7° <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>
- 8° amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/pm-defensa.html
- 9° www.elinformatico.org/.../la-doble-moral-acaba-con-el-derecho
- 10° <http://amnistiacatalunya.org/edu/2/pm/pm-cites-russia-poch.html>
- 11° www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetas/144.pdf
- 13° <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/pdf/carpeta1/e-c1-2-pm.pdf>